

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA: 5 de septiembre de 2024.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Oficio N.º FAC-S-2024-028002-CE del 02-09-2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS, y su anexo, por medio del cual la Inspección General de las FAC informa a quejoso anónimo que su escrito radicado bajo N.º FAC-E-2024-000336-WA el 20-08-2024, fue remitido por competencia al Comando Aéreo de Combate N.º 1, teniendo en cuenta que es en esta Unidad que podrán adelantarse las acciones y gestiones a que haya lugar en relación con los motivos de inconformidad comunicados en los siguientes términos:

“En el CACOM-1 y otras unidades, se descuenta de manera obligatoria al personal que vive en barracas el arranche y no se le permite pagar diariamente sus alimentos. Igualmente para el fondo interno es obligatorio su descuento, no dejando una libre administración de los dineros recibidos. En ocasiones pasa que se va de comisión, le descuentan partida de alimentación, pero no los arranches. Tampoco se cumple política cero papel por un formato que no está reglamentado en la SVE de desarranche que se debe imprimir y recolectar firmas. Cada funcionario debería tener la libertad de pagar lo consumido (diariamente y mensualmente según el caso). No debería ser coercitiva la forma de incentivar el arranche ...”

PERSONA A NOTIFICAR: Anónimo.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana (IGEFA).

FUNDAMENTOS DEL AVISO: No se conoce dirección física ni correo electrónico para notificar personalmente al quejoso.

En cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días, a partir del **5 de septiembre** de la anualidad, en un lugar visible al público en el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) ubicado en la Avenida El Dorado, Carrera 54 No.26-25 CAN y en la página Web de la Institución.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículo 75.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Inspector General FAC.

Anexo: - Oficio N.º FAC-S-2024-028002-CE del 02-09-2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS.
- Oficio N.º FAC-S-2024-167995-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS.



VoBo: CT. Ochoa Ingrid/ASELE (E)

«ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS»

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co